



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONEXIÓN VPN-SSL.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2012/17
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

FECHA DE APROBACIÓN	26 de junio de 2012
FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA	21 de junio de 2012

MESA DE CONTRATACIÓN	Alejandro J. Castillo López	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Económico- Presupuestario
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	Mº del Carmen Tudela Caballero	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

**A. OBJETO DEL CONTRATO:**

CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONEXIÓN VPN-SSL.

Código CPV: 30237110-3

**B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:**

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

**C. PERFIL DE CONTRATANTE:**

Dirección página web <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante>

**D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:**

- EN EUROS -

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL IMPORTE
76.271,19	13.728,81	90.000,00

Importe estimado del contrato (IVA excluido): 76.271,19 €

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.- Subdirección General de Infraestructuras Científicas.

FEDER: Sí Programa FEDER: Programa Operativo 2007-2013 – Proyecto UNJA 10-1R-896



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer  
Europa"



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

<b>F. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Orgánica</th> <th>Funcional</th> <th>Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04.10.03</td> <td>I</td> <td>606.00</td> </tr> </tbody> </table>			Orgánica	Funcional	Económica	04.10.03	I	606.00
Orgánica	Funcional	Económica						
04.10.03	I	606.00						
<b>G. REVISIÓN DE PRECIOS:</b>								
En este contrato no procede la revisión de precios.								
<b>H. PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>								
SEIS (6) SEMANAS.								
<b>I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:</b>								
Las que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso.								
<b>J. TIPO DE TRAMITACIÓN:</b>								
ORDINARIA: X URGENTE:								
<b>K. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>								
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Plazo para la Adjudicación desde la apertura del sobre número Tres: CUATRO MESES								
<b>L. GARANTÍA PROVISIONAL:</b>								
NO APLICA								
<b>M. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:</b>								
5% Presupuesto de Adjudicación (IVA excluido).								
<b>N. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:</b>								
El licitador queda obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.								
<b>Ñ. PLAZO DE SOPORTE:</b>								
DOCE (12) MESES, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas								
<b>O. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>								
El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este procedimiento en el Boletín Oficial del Estado.								

## 1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

### 1.1. Criterios de Valoración Automática

#### A) Oferta Económica (VE)

Máximo 43 Puntos

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se asignarán 43 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 43}{\text{Importe de la Oferta } N}$$

#### B) Horas de capacitación técnica

Máximo 2 Puntos

Se asignarán 2 puntos a la/s oferta/s que ofrezcan mayor número de horas de capacitación, valorándose al resto de forma proporcional.

#### C) Ampliación del plazo de soporte

Máximo 4 Puntos

Se asignarán 4 puntos a la/s oferta/s que ofrezca el plazo de soporte más alto sobre el mínimo exigido en el pliego (12 meses), valorándose al resto de forma proporcional. Los periodos de soporte se computarán por meses completos.

#### D) Revisiones periódicas del equipamiento durante el plazo de soporte

Máximo 2 Puntos

Se requerirá, como mínimo, una revisión anual y valorarán revisiones en años posteriores. Se asignarán 2 puntos a la/s oferta/s que ofrezcan mayor número de revisiones, valorándose al resto de forma proporcional.

### 1.2. Criterios de Valoración No Automática

#### E) Oferta Técnica (VT)

Máximo 49 Puntos

Para la valoración técnica de las ofertas los licitadores presentarán una memoria que contenga los apartados contemplados según lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Aspectos a Valorar	Puntos Máximos
Características de la solución técnica propuesta	35
Servicios de soporte	5
Documentación y facilidad de gestión del sistema	9

1.3. Evaluación global de las ofertas. El método a seguir para determinar la oferta más ventajosa será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativa y técnicamente quedarán encuadradas en dos intervalos: ofertas con calidad técnica insuficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 20 puntos y ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea igual o superior a 20 puntos.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica insuficiente no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica suficiente, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad suficientemente cualificadas. Por lo tanto, no pasarán a la siguiente fase y a estas empresas no se les abrirá el sobre número 3.

c) La puntuación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

*Puntuación global de las ofertas :  $VE + VT$*

## **2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:**

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del diez por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las calificadas con calidad técnica suficiente. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:**

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Empresa que presente la oferta económica más baja.
2. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
3. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.

#### **4. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

Para acreditar su solvencia técnica o profesional los licitadores deberán presentar en el sobre número 1 correspondiente a la documentación general, lo siguiente:

- Relación acreditada sobre los contratos de similares características formalizados en los tres últimos años.
- Documentación acreditativa sobre técnicos, unidades técnicas y recursos para desarrollar el contrato. El personal que imparta la capacitación técnica deberá poseer la certificación correspondiente en la solución presentada.
- Será requisito indispensable que el licitador disponga de "Certificación en vigor como partner del fabricante", con calificación máxima.

La Mesa de Contratación podrá excluir a aquellos licitadores que no aporten la documentación exigida en este apartado o que no esté vigente.

#### **5. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

La solvencia económica y financiera de la empresa podrá acreditarse por cualquiera de los medios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.